

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 675-2011-A-MPSM.

Tarapoto, 07 de Diciembre del 2011.

El Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

El Memorando N° 884-2011-A/MPSM., de fecha 07.12.2011, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de conclusión de la **ENCARGATURA** del Abog. **PABLO O. CABALLERO CAMARGO** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica hasta el **06.12.2011**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 477-2011-A/MPSM., de fecha 07.09.2011, **ENCARGAN** a partir del **07.09.2011**, al Abog. **PABLO O. CABALLERO CAMARGO**, el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM. y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCLUIR con fecha **06/12/2011** la **Encargatura** del Abog. **PABLO O. CABALLERO CAMARGO** en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín y continuar laborando en su Plaza correspondiente de Cargo Clasificado Abogado II, Nivel Remunerativo F-1, Plaza N° 019 en la Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquense y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grunden Jiménez
ALCALDE

WG/A.MPSM.
JJL/J.ORH.
C.c.
Ger. Municipal.
G. Plan. y Ppto.
CAF.
Procuraduría
RR.HH.
Legajo Personal
Interesado
Archivo.

